

25680. — M-1876-NJ. — ESTEFANIA NEGRETE TICIO. — 47230596G. — 27-12-2008 11:25. — CL CUBA CON CL BUENOS AIRES. — 094.2(A7). — R.G.C.. — 28049069. — 68,25 EUROS. — AV ESPAÑA, Nº 23 Pl. 02 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).

25798. — M-5817-ZP. — DANIEL PALOMAR MANZANARES. — 47219553R. — 24-11-2008 09:07. — CL FLORENCIA. — 094.2(A7). — R.G.C.. — 28049150. — 68,25 EUROS. — AV BERLIN, Nº 22 Pl. 02 Pu. C 28822 COSLADA (MADRID).

25940. — M-1850-NJ. — ILIE DUMITRU. — X4614159Z. — 10-01-2009 21:50. — CL MEJICO C/V CL HONDURAS. — 094.2(A7). — R.G.C.. — 28049135. — 68,25 EUROS. — CL DR OCHOA, Nº 3 28821 COSLADA (MADRID).

25608. — 6277-BNJ. — MANUEL OSTOS GARCIA. — 2647015Z. — 21-12-2008 00:52. — CL ARGENTINA, 24. — 094.2(D). — R.G.C.. — 28049087. — 68,25 EUROS. — CL JUAN BOSCAN, Nº 21 28017 MADRID (MADRID).

25770. — 6101-DNP. — JOSE LUIS MIELGO RODRIGUEZ. — 8029529E. — 30-10-2008 09:55. — PZ CONSTITUCION. — 094.2(D). — R.G.C.. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CR DE LA BASE, Nº 1 Pl. 03 Pu. A 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

25374. — 3957-FHW. — FELIPE ROMERO FERREIROS. — 44814983N. — 13-12-2008 19:20. — CL MAR CANTABRICO C/V CL PUERTO DE BARCELONA. — 094.2(A9). — R.G.C.. — 28049011. — 225,75 EUROS. — CL SILVANO, Nº 150 Pl. 04 Pu. B 28043 MADRID (MADRID).

25539. — M-6816-SY. — SUSANA OLMO MARTINEZ. — 52349705A. — 04-01-2009 12:31. — CL ARGENTINA CON CL VENEZUELA. — 094.2(A9). — R.G.C.. — 28049130. — 225,75 EUROS. — CL PERU, Nº 26 Pl. 00 Pu. 03 28823 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 19 de febrero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/2.290/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Antonio González Torres, en representación de “Inmobiliaria San Javier, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de usos comunes en edificio de locales comerciales y garaje ubicado en la calle Ramón y Cajas, número 60, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.119/09)

EL BOALO

OTROS ANUNCIOS

Estando vacante el cargo de juez de paz sustituto en este municipio, procede nuevamente iniciar el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por lo que se anuncia la convocatoria pública para la elección de juez de paz sustituto entre los vecinos de este municipio, que será aprobado y propuesto por el Pleno de este Ayuntamiento ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los candidatos deberán presentar sus respectivas instancias en la Secretaría del Ayuntamiento de El Boalo, plaza de la Constitución, sin número, 28412 El Boalo (Madrid), en horario de nueve a trece, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las instancias se acompañarán necesariamente con los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad, mediante fotocopia compulsada.
2. Currículum vitae con los documentos acreditativos de sus méritos y títulos académicos.
3. Certificado de antecedentes penales.

Publíquese la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento,

del Juzgado Decano de los de primera instancia de Colmenar Viejo y en el propio Juzgado de paz.

En El Boalo, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/6.286/09)

EL VELLÓN

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Manuel Müller Gracia para la instalación de la actividad de instalación fotovoltaica con conexión a red BT que se desarrollará en camino Ortéñigo, número 9, polígono 2, parcela 102, de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID par que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Vellón, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(03/1.903/09)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, adoptado en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto mediante concurso que se instruye para la adjudicación de la obra “Ramal colector calle de San Bartolomé”, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano contratante, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento abierto dicho contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

- Objeto: ejecución de la obra “Ramal de colector calle San Bartolomé/camino Peralejo. Fresnedillas de la Oliva (Madrid).
- Tipo de licitación: 229.700 euros, IVA incluido.
- Clasificación exigible al contratista: grupo E, subgrupo 1, categoría e.
- Plazo de ejecución: tres meses a contar desde la adjudicación, debiendo estar concluida, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2009.
- Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en la Secretaría, en horas de nueve a catorce, los días laborables, excepto sábados.
- Pago del precio resultante de la adjudicación: mediante certificaciones mensuales de los trabajos realizados, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de dichas certificaciones.
- Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto del contrato.
- Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.
- Plazo de presentación de proposiciones: en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Apertura de las proposiciones: el sexto día hábil posterior al de la finalización del plazo de admisión de las proposiciones, no considerándose hábiles, a tales efectos, los sábados.

— Adjudicación provisional: en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el día en el que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

En Fresnedillas de la Oliva, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(01/869/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 95/09, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto 2009-2-EXP. TEMPR, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/7.049/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 81/09, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/7.050/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2009, se acordó adjudicar el “Contrato administrativo especial para las Escuelas del Área de Cultura (Escuela Municipal de Música y Danza, Escuela de Artes Plásticas y Escuela de Idiomas) de la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Galapagar” a la mercantil “Música Selecta, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal núme-

ro B-82631078, por un importe de 532.519,74 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Galapagar, a 6 de febrero de 2009.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(02/1.780/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

Por el alcalde-presidente se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles de propiedad municipal, sitos en la parcela RU3-09, “Parcela urbana, destinada a uso residencial (y usos compatibles-dotacional), situada en La Navata (Galapagar), al Norte de la UA-4” y parcela RU3-10, “Parcela urbana, destinada a uso residencial (y usos compatibles-dotacional), situada en La Navata (Galapagar), al Norte de la UA-4”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, y los sábados, de nueve a doce.

Galapagar, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/2.190/09)

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

Las bases para el “Banco de ideas y proyectos juveniles” han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18 de febrero de 2009, y conforme a lo estipulado en la base 9, el plazo de presentación se abrirá desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria hasta el 1 de septiembre de 2009.

Las bases completas estarán a disposición de los interesados en www.ayto-galapagar.es y en www.juventudgalapagar.net

Galapagar, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/6.224/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Villa y Corte, Sociedad Cooperativa Limitada”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 6-B.—Expediente 000095/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 20 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.569/09)

GRIÓN

URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2009, se aprobó la desafectación del viario público